

JUZGADO DEL TRABAJO

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Laboral de la Segunda Nominación de esta ciudad de Santa Fe, el Secretario que suscribe hace saber que en los autos caratulados: MARTIN, VICTOR HUGO c/ URIARTE, ELOY ROBERTO y/u Otro s/ CPL. (Expte. N° 599/94), que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Laboral de la Segunda Nominación de esta ciudad de Santa Fe, a cargo del Dr. David Marcelo Suasnabar (Juez); Dra. Claudia María Barrilis, se ha dispuesto Citar por Edictos el sorteo de un Defensor Ad-Hoc, para el día 30/4/07 a las 8 horas. Notifíquese por cédula y por edictos por el término de ley, todo en base al decreto que se transcribe a continuación: Santa Fe, 14 de marzo de 2007: Agréguese el oficio diligenciado que se acompaña. Declárese rebelde a los herederos del co-demandado, Sr. Roberto Eloy Uriarte. Para que tenga lugar el sorteo de Defensor Ad-Hoc, fíjase el día 30/4/07 a las 8.00 horas. Notifíquese por cédula y por edictos por el término de ley. Fdo. Suasnabar (Juez). Barrilis (Secretaria). Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Claudia María Barrilis, secretaria.

S/C.-[6153]Mar. 27 Mar. 29

Por orden del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Laboral de la Tercera Nominación de la ciudad de Santa Fe (Pcia. de Santa Fe), Dr. Jorge A. Garraza, Secretaría a cargo del Suscripto, se hace saber que se ha dispuesto proceder a citar, en el término de tres (3) días, a comparecer a estar a derecho a los herederos o sucesores de PALMIRA DOMINGA FERRARI, bajo apercibimientos de ser declarados rebeldes, notificándose por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial, todo ello conforme se ha dispuesto en autos caratulados: "DIDJURGIS, CARMEN c/ REYNARES, WALTER y Otros s/ C.P.L. (Expte. N° 754, año 2003) que tramita ante el Juzgado antes mencionado. Santa Fe, 09 de marzo de dos mil siete. Mario S. Ruiz, secretario.

S/C.-[6145]Mar. 27 Mar. 29

TRIBUNAL COLEGIADO

Por disposición del Tribunal Colegiado de Familia N° 3-2 de la ciudad de Santa Fe, se ha ordenado la siguiente publicación en los autos caratulados: CORDOBA MARIO ALBERTO c/ CORZO MARIA ELSA s/ Divorcio Vincular (Expte. 762/06) y en cumplimiento de disposiciones legales vigentes, se cita y emplaza a estar a derecho a la Sra. CORZO, MARIA ELSA, D.N.I. 11.758.480. Santa Fe, 29 de diciembre de 2006. Atento a lo manifestado notifíquese proveído de Fs. 11 a la demandada, mediante publicación de edictos (art. 73 del CPCC), la que se practicará en lo pertinente y conforme los términos del art. 548 del CPCC última parte. Notifíquese. Fdo: Boleas -Secretaria; Fosero- Juez. Santa Fe, 15 de marzo de 2007. Patricia González Broin, secretaria.

\$ 11[6144]Mar. 27 Mar. 29

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Novena Nominación, con domicilio en calle San Jerónimo N° 1551 de la ciudad de Santa Fe, Pcia. de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de MATILDE DOMINGA FURINI, L.E. N° 1.049.125, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Para mayor recaudo se transcribe el decreto que así lo ordena: "Santa Fe, 21 de diciembre de 2006. Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado, acuérdesese la participación de ley. Estando acreditado el fallecimiento de MATILDE DOMINGA FURINI, con la partida de defunción acompañada, declárese abierto el juicio de declaratoria de herederos. Publíquense edictos por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL, y conforme ley 11.287. Dése intervención a los Ministerios Públicos. Oficiése a la Administración Provincial de Impuestos, a la Caja de Asistencia Social, voluntad del Colegio de Escribanos de la Provincia de Santa Fe, informe respecto de la existencia de documentos que refieran al causante. A sus efectos, oficiése. Notifiquen Romero, Aranda, Tosolini, Carió, Rebechi y/o empleado notificador. Notifíquese." Fdo- Dra. Maria José Haqui de Berón, Secretaria; Dr. Carlos O. Buzzani, Juez. Sta. Fe, 16/3/07. Fdo. Alicia Roteta, secretaria.

\$ 15□6194□Mar. 27 Ab. 12

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación del Distrito Judicial Nro. 1, se hace saber que en los autos: "BASSITTA HERIBERTO ERICO ENRIQUE s/PEDIDO DECLARACION DE QUIEBRA, Expte. 240, Año 2007, se ha dispuesto: 1) Declarar abierta la quiebra de Heriberto Erico Enrique Bassitta, argentino, mayor de edad, divorciado, médico veterinario, DNI Nro 12.984.203 domiciliado realmente en calle 9 de Julio 2257 de la ciudad de San Justo, Provincia de Santa Fe y constituyendo domicilio a los efectos legales en Irigoyen Freyre 2878, Santa Fe.-, lo que se comunicará al Registro Nacional de Concursos y Quiebras, al Registro de Procesos Concursales local, a los demás Registros Provinciales y a la Administración Provincial de Impuestos (API), oficiándose a sus efectos; 5) Intimar al fallido y a los terceros para que dentro del término de tres días ponga a disposición del Juzgado para su posterior entrega a la Sindicatura toda la documentación y bienes que obren en su poder referida a la contabilidad; 6) Prohibir hacer pagos al fallido, bajo apercibimientos de tenerlos por ineficaces. Hágase saber, insértese, agréguese. Santa Fe, 20 de Marzo de 2007. Sin previo pago (art. 89 - 3 párrafo. Ley 24522). Firmado: Dra. Mirta Malfante - Juez; Dr. Raúl Gallego (Secretario). Secretaría, 20 de Marzo de 2007.

S/C□6208□Mar. 27 Ab. 3

Por estar así dispuesto en los autos caratulados "IGLESIA, Rosana G. y otro c/ROSSO, Eduardo Jesús y otros y/o quien resulte propietario y/o quien se considere con derechos s/Ordinario Prescripción Adquisitiva" (Expte. N° 93/2006) que tramitan por ante la Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial -Sala Civil Tercera- de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que se ha resuelto lo siguiente: "En la ciudad de Santa Fe, a los 01 días del mes de agosto del año dos mil seis ... RESUELVE: Admitir el Recurso de apelación considerado, revocando la sentencia venida en revisión, rechazar la demanda, con costas a los actores en ambas instancias. Los honorarios de la Alzada se liquidarán en la proporción establecida en el art. 19 de la ley 6767, oportunidad en que se correrá

vista a la Caja Forense (Acuerdo Extraordinario C.A.C.C. Santa Fe en autos Tribunal Pleno sobre Regulación de Honorarios a los profesionales letrados en Segunda Instancia (exp. N° 17, año 1998) de fecha 3.5.99. Insértese, notifíquese, devuélvanse los autos y publíquense edictos por el término de ley. Con lo que finaliza el presente acuerdo ordinario que suscriben las señoras juezas por ante mi, doy fe." Fdo. Dr. Abel Angel Céspedes (Secretario).- Dra. Estela Aletti de Tarchini; Dra. Beatriz Miro Plá; Dra. Norah Susana Echarte.- Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL.- Santa Fe, 26 de Febrero de 2007. -Ariel Angel Céspedes, secretario.

\$ 11□6221□Mar. 27 Mar. 29

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación, se ha dispuesto en los autos caratulados "PEREYRA, CARLOS OSMAR s/QUIEBRA (Expte. 321/2003) de tramite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación, secretaría a cargo de la autorizante; mediante resolución de fecha 12 de abril de 2006.- 1) Declarar la conclusión de la quiebra de Carlos Osmar Pereyra DNI 6.196.009, con los efectos del art. 227 último párrafo de la ley 24.522, dando por concluida la intervención de la Sindicatura. 2) Disponer el cese de las medidas cautelares ordenadas librándose los oficios pertinentes a los fines de la comunicación y toma de razón así como de la finalización de este proceso concursal. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y diario "El Litoral" de la ciudad de Santa Fe.- Fdo. Dr. Berlanga (Juez). Dra. Fuentes (Secretaría).

Santa Fe, 3 de Noviembre de 2006.

S/C□6161□Mar. 27 Ab. 3

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados "Expte. n° 1396, año 2006 - BANCO HIPOTECARIO S.A. c/MENDOZA, José Luis s/EJECUCION HIPOTECARIA, se cita al deudor, José Luis MENDOZA, y/o a los terceros adquirentes si lo hubiere, a sus sucesores o Administrador Provisorio de la herencia o al representante legítimo respectivo en caso de concurso, quiebra o incapacidad, a fin de que dentro de los cinco días contados desde la última publicación paguen el importe del crédito, intereses y costas prudencialmente estimadas u opongán excepción legítima, bajo apercibimientos de dictarse sentencia en rebeldía, sin más trámite, y darlos por notificados de cualquier resolución o providencia posterior desde su fecha. Lo que se publica a los efectos legales en el BOLETIN OFICIAL y Hall de Tribunales. Santa Fe, 16 de Marzo de 2007. - Delia Beatriz Gaido, secretaria.

\$ 55□6166□Mar. 27 Ab. 3

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito de la Tercera Nominación de la ciudad de Santa Fe -Secretaría Primera- (San Jerónimo 1411), Dr. Héctor S. A. Canteros -Secretaría a cargo de la Dra. María Marcela Aylagas, en los autos caratulados "ROLON, María Sol c/RABINOVICH, Arón s/Escrituración" (Expte. 1565, Año 2006) se ha dispuesto citar, en los términos del art. 597 del C.P.C.C., a los Herederos del Sr. Arón Rabinovich, para que dentro del término de ley comparezcan

a estar a derecho, bajo apercibimientos de rebeldía. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Santa Fe, 14 de Marzo de 2007. - María Marcela Aylagas, secretaria.

\$ 11□6198□Mar. 27 Mar. 29

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 22 de la ciudad de Laguna Paiva, se hace saber a los herederos del Sr. RICARDO DEMACORA que fueron declarados rebeldes al no haber comparecido a estar a derecho en el expediente "CATINOT, ROSA ANITA c/SUCESORES DE DEMACORA RICARDO y/o contra, ARIOTTI, MIRIAM EMABLE DE y/o contra quien resulte legalmente responsable s/Demanda Sumaria de Indemnización de Daños- Expte. 451 Año 2006. El decreto que ordena la medida dice: "Laguna Paiva, 19 de febrero de 2007. No habiendo los demandados comparecidos a estar a derecho, decláraselos rebeldes. Notifíquese. Fdo. Norberto A. Erni Juez a Cargo - Juan Carlos Martin Secretario." Se autoriza la presente publicación sin cargo en el BOLETIN OFICIAL. Laguna Paiva, 6 de Marzo de 2007. Fdo. Dr. Juan Carlos Martin Abogado Secretario.

S/C□6216□Mar. 27 Mar. 29

Por disposición de la Sr. Juez de la Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la ciudad de Santa Fe, Secretaria a cargo del autorizante, se anuncia y se hacer saber, por dos días, en los autos caratulados: "URBINA, NESTOR MARIO s/QUIEBRA, (Expte. n° 1311-año 2006), que se tramitan por ante este Juzgado, que mediante Resolución de fecha 14 de Marzo de 2007, se ha designado Síndico en estos autos al CPN Fernando José Izquierdo, con domicilio legal en calle Amenábar 2960, fijando el horario de atención los días hábiles judiciales de 7hs a 13hs. Dr. Alvarez, secretario.

S/C□6163□Mar. 27 Mar. 28

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito Judicial N° 30 de la ciudad de Sastre (Provincia de Santa Fe) dentro de los autos caratulados: "COMUNA DE CRISPI c/MIRANDA PEDRO s/APREMIO"(Expte. N° 316/2006) se ha ordenado citar por este medio de remate a el Sr. PEDRO MIRANDA y/o contra quien resulte ser propietario y/o jurídicamente responsable para que dentro del término de ocho días opongan excepción legítima dentro de los autos de mención bajo apercibimientos de llevar adelante la ejecución. A continuación se transcribe la parte pertinente del decreto que ordena la medida: "Sastre, 10 de octubre de 2006.- Por presentados, domiciliados y en carácter, invocado, en mérito al poder especial y sustitución que en copia certificada y original, respectivamente, se acompañan, acuérdeseles la participación que por derecho corresponda. Por promovida demanda de apremio (Ley 5066) contra MIRANDA PEDRO y/o contra quien resulte propietario y/o jurídicamente responsable del inmueble sito en calles Milano y Diorna, manzana N° 57, Partida Impuesto Inmobiliario 12-02-00658781/0000-6 de la localidad de Crispi, Departamento San Martín, Provincia de Santa Fe, por el cobro de la suma de \$ 4.725, en conceptos de Tasas de Servicios Públicos.- Cítese de remate a la accionada, con prevención que si dentro del término de ocho días no opone excepción legítima, se ordenará llevar adelante la ejecución. Intímese el pago a la accionada, a sus efectos líbrese oficio al Sr. Juez Comunal de Crispi, con facultades de ley y la

autorización solicitada.- Trábase embargo sobre el inmueble denunciado, propiedad de la ejecutada, en cantidad suficiente hasta cubrir el capital reclamado con más la suma de \$ 2.362,50- que se presupuesta provisoriamente para intereses y costas, oficiándose a sus efectos al Registro General de la Propiedad con facultades de ley, en la forma y con las autorizaciones peticionadas.- Resérvese en secretaría la documental acompañada, agregándose copia a autos. Acompañense boletas de iniciación de Juicios.- Notifique la empleada Mussano.- Notifíquese. Fdo. Dr. Dario Matalia (juez) Dr. Pedro Leyes (secretario). Otro Decreto: Sastre, 13 de diciembre de 2006.- Agréguese boleta de depósito y cédulas sin diligenciar acompañadas.- Como se solicita.- Téngase presente lo manifestado por la compareciente, a los fines solicitados, publíquense edictos por el término de ley conforme las normativas vigentes.- Notifíquese. Fdo. Dr. Dario Matalia (juez) Dr. Pedro Leyes (Secretario). Sastre, 12/3/07.

S/C 6227 Mar. 27 Ab. 3

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito Judicial N° 30 de la ciudad de Sastre (Provincia de Santa Fe) dentro de los autos caratulados: "COMUNA DE CRISPI c/DONNARUMMA RAFAEL LEO s/APREMIO"(Expte. N° 308/2006) se ha ordenado citar por este medio de remate a el Sr. RAFAEL LEO DONNARUMMA y/o contra quien resulte ser propietario y/o jurídicamente responsable para que dentro del término de ocho días opongan excepción legítima dentro de los autos de mención bajo apercibimientos de llevar adelante la ejecución. A continuación se transcribe la parte pertinente del decreto que ordena la medida: "Sastre, 10 de octubre de 2006.- Por presentados, domiciliados y en carácter invocado, en mérito al poder especial y sustitución que en copia certificada y original, respectivamente, se acompañan, acuérdeseles la participación que por derecho corresponda. Por promovida demanda de apremio (Ley 5066) contra RAFAEL LEO DONNARUMMA y/o contra quien resulte propietario y/o jurídicamente responsable del inmueble sito en calles Florencia y Roma, manzana N° 54, Partida Impuesto Inmobiliario 12-02-00658797/0000-7 de la localidad de Crispi, Departamento San Martín, Provincia de Santa Fe, por el cobro de la suma de \$ 4.725.-, en conceptos de Tasas de Servicios Públicos. Cítese de remate a la accionada, con prevención que si dentro del término de ocho días no opone excepción legítima, se ordenará llevar adelante la ejecución. Intímese el pago a la accionada, a sus efectos líbrese oficio al Sr. Juez Comunal de Crispi, con facultades de ley y la autorización solicitada. Trábase embargo sobre el inmueble denunciado, propiedad de la ejecutada, en cantidad suficiente hasta cubrir el capital reclamado con más la suma de \$ 2.362,50 que se presupuesta provisoriamente para intereses y costas, oficiándose a sus efectos al Registro General de la Propiedad con facultades de ley, en la forma y con las autorizaciones peticionadas.- Resérvese en secretaría la documental acompañada, agregándose copia a autos.- Notifique la empleada Mussano. Notifíquese.- Fdo. Dr. Dario Matalia (juez) Dr. Pedro Leyes (secretario). Otro Decreto, Sastre, 13 de Febrero de 2007. Agréguese cédulas sin diligenciar acompañadas.- Téngase presente lo manifestado, por el compareciente, a los fines publíquense edictos por el término de ley conforme las normativas vigentes.- Notifíquese. Fdo. Dr. Dario Matalia (Juez), Dr. Pedro Leyes (Secretario). Sastre, 14/3/07.

S/C 6236 Mar. 27 Ab. 3

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito Judicial N° 30 de la ciudad de Sastre (Provincia de Santa Fe) dentro de los autos caratulados: "COMUNA DE CRISPI c/MAINARDI ERUNDINA T. DE Y OTROS s/APREMIO" (Expte. N° 323/2006) se ha ordenado citar por este medio

de remate a el Sr/Sra.. ERUNDINA T. DE MAINARDI Y/O GRACIELA MAINARDI Y/O FLORENTINO MAINARDI y/o contra quien resulte ser propietario y/o jurídicamente responsable para que dentro del término de ocho días opongan excepción legítima dentro de los autos de mención bajo apercibimientos de llevar adelante la ejecución. A continuación se transcribe la parte pertinente del decreto que ordena la medida: "Sastre, 11 de octubre de 2006.- Por presentados, domiciliados y en carácter invocado, Acuérdeseles la participación que por derecho corresponda. Por promovida demanda de apremio (Ley 5066) contra ERUNDINA T. DE MAINARDI Y/O GRACIELA MAINARDI Y/O FLORENTINO MAINARDI y/o contra quien resulte jurídicamente responsable del inmueble cuya inscripción dominial se denuncia sito en la localidad de Crispi, por el cobro de la suma de \$ 3.150.-, en conceptos de Tasas de Servicios Comunales.- Cítese de remate a la ejecutada, con prevención que si dentro del término de ocho días no opone excepción legítima, se ordenará llevar adelante la ejecución. Intímese el pago a la accionada, a sus efectos líbrese oficio al Sr. Juez Comunal de Crispi, con facultades de ley y la autorización solicitada.- Trábase embargo sobre el inmueble denunciado, propiedad de la ejecutada, en cantidad suficiente hasta cubrir el capital reclamado con más la suma de \$ 1.575,00- que se presupuesta provisoriamente para intereses y costas, oficiándose a sus efectos al Registro General de la Propiedad con facultades de ley, en la forma y con las autorizaciones peticionadas.- Resérvese en secretaría la documental acompañada.- Al punto 6) Como se solicita.- Notifique la empleada Mussano.- Notifíquese. Fdo. Dr. Dario Matalia (juez) Dr. Pedro Leyes (secretario). Otro Decreto: Sastre, 21 de febrero de 2007. Agréguese cédulas sin diligenciar acompañadas.- Atento lo manifestado por la compareciente y constancias de autos, publíquense edictos a los fines solicitados conforme las normativas vigentes y por el término de ley.- Notifíquese.- Fdo. Dr. Dario Matalia (Juez) Dr. Pedro Leyes (secretario).

S/C 6228 Mar. 27 Ab. 3

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito Judicial Nº 30 de la ciudad de Sastre (Provincia de Santa Fe) dentro de los autos caratulados: "COMUNA DE CRISPI c/ VERGARA ADELA s/ Apremio, Expte. Nº 319/2006) se ha ordenado citar por este medio de remate a el Sr/Sra. VERGARA ADELA y/o Contra Quien Resulte ser Propietario y/o Jurídicamente Responsable para que dentro del término. de ocho días opongan excepción legítima dentro de los autos de mención bajo apercibimientos de llevar adelante la ejecución. A continuación se transcribe la parte pertinente del decreto que ordena la medida: Sastre, 10 de octubre de 2006.- Por presentados, domiciliados y en carácter invocado.- Acuérdeseles la participación que por derecho corresponda. Por promovida demanda de apremio (Ley 3066) contra ADELA VERGARA y/o contra quien resulte propietario y/o jurídicamente responsable del inmueble cuya inscripción dominial se denuncia sito en la localidad de Crispi, por el cobro de la suma de \$ 4.725.-, en conceptos de Tasas de Servicios Comunales.- Cítese de remate a la ejecutada, con prevención que si dentro del término de ocho días no opone excepción legítima, se ordenará llevar adelante la ejecución. Intímese el pago a la accionada, a sus efectos líbrese oficio al Sr. Juez Comunal de Crispi, con facultades de ley y la autorización solicitada. Resérvese embargo sobre el inmueble denunciado, propiedad de la ejecutado en cantidad suficiente hasta cubrir el capital reclamado con más la suma de \$ 2.362,50- que se presupuesta provisoriamente para intereses y costas, oficiándose a sus efectos al Registro General de la Propiedad con facultades de ley, en la forma y con las autorizaciones peticionadas.- Resérvese en secretaría la documental acompañada.- Al punto 6) Como se solicita.- Notifique la empleada Mussano.- Notifíquese. Fdo. Dr. Darío Matalia (Juez). Dr. Pedro Leyes Secretario (Secretario). Otro Decreto: Sastre, 21 de febrero de 2007. Agréguese cédulas sin diligenciar acompañadas. Atento lo manifestado por la compareciente y constancias de autos, publíquense edictos a los fines solicitados conforme las normativas vigentes y por el término de ley. Notifíquese. Sastre, 12/3/07. Fdo. Dr. Darío Matalia, Juez. Dr. Pedro Leyes, secretario.

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito Judicial N° 30 de la ciudad de Sastre (Provincia de Santa Fe) dentro de los autos caratulados: "COMUNA DE CRISPI c/ AIMAR LELIO s/ Apremio"(Expte. N° 318/2006) se ha ordenado citar por este medio de remate al Sr. LELIO A. AIMAR y/o contra quien resulte ser propietario y/o jurídicamente responsable para que dentro del término de ocho días opongan excepción legítima dentro de los autos de mención bajo apercibimientos de llevar adelante la ejecución. A continuación se transcribe la parte pertinente del decreto que ordena la medida: "Sastre, 10 de octubre de 2006.- Por presentados, domiciliados y en carácter invocado, en mérito al poder especial y sustitución que en copia certificada y original, respectivamente, se acompañan acuérdeseles la participación que por derecho corresponda. Por promovida demanda de apremio (Ley 5066) contra LELIO A. AIMAR y/o contra quien resulte propietario y/o jurídicamente responsable del inmueble sito en calles Génova y Toscana, manzana N° 42, Partida Impuesto Inmobiliario 12-02-00158516/0000-1 de la localidad de Crispi, Departamento San Martín, Provincia de Santa Fe, por el cobro de la suma de \$ 4.725.- en conceptos de Tasas de Servicios Públicos.- Cítese de remate a la accionada, con prevención que si dentro del término, de ocho días no opone excepción legítima, se ordenará llevar adelante la ejecución. Intímese el pago a la accionada; a sus efectos líbrese oficio al Sr. Juez Comunal de Crispi, con facultades de ley y la autorización solicitada.- Trábase embargo sobre el inmueble denunciado, propiedad de la ejecutada, en cantidad suficiente hasta cubrir el capital reclamado con más la suma de \$ 2.362,50 que se presupuesta provisoriamente para intereses y costas, oficiándose a sus efectos al Registro General de la Propiedad con facultades de ley, en la forma y con las autorizaciones peticionadas. Resérvese en secretaría la documental acompañada, agregándose copia a autos. Acompañense boletas de iniciación de juicios. Notifique la empleada Mussano. Notifíquese. Fdo. Dr. Darío Matalia, Juez. Dr. Pedro Leyes Secretario. Otro Decreto: Sastre, 13 de febrero de 2007. Agréguese cédulas sin diligenciar acompañadas.- Téngase presente lo manifestado por el compareciente, a los fines citados, publíquense edictos por el término de ley conforme normativas vigentes. Notifíquese. Sastre, 12/03/07. Fdo. Dr. Darío Matalia, Juez. Pedro Angel Leyes, Secretario.

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito Judicial N° 30 de la ciudad de Sastre (Provincia de Santa Fe) dentro de los autos caratulados: "COMUNA DE CRISPI c/ LOBOS SANTIAGO s/ Apremio (Expte. N° 314/2006) se ha ordenado citar por este medio de remate a el Sr. SANTIAGO LOBOS y/o CONTRA QUIEN RESULTE SER PROPIETARIO Y/O JURIDICAMENTE RESPONSABLE para que dentro del término de ocho días opongan excepción legítima dentro de los autos de mención bajo apercibimientos de llevar adelante la ejecución. A continuación se transcribe, la parte pertinente del decreto que ordena la medida: "Sastre, 10 de octubre de 2006.- Por presentados, domiciliados y en carácter invocado, en mérito al poder especial y sustitución que en copia certificada y original, respectivamente, se acompañan, acuérdeseles la participación que por derecho corresponda. Por promovida demanda de apremio (Ley 5066) contra SANTIAGO LOBOS Y/O CONTRA QUIEN RESULTE PROPIETARIO Y/O JURIDICAMENTE responsable del inmueble sito en calles Roma, manzana N° 58b, Partida Impuesto Inmobiliario 12-02-00658783/0000-4 de la localidad de Crispi, Departamento San Martín, Provincia de Santa Fe, por el cobro de la suma de \$ 3.150.-, en conceptos de Tasas de Servicios Públicos.- Cítese de remate a la accionada, con prevención que si dentro del término de ocho días no opone excepción legítima se ordenará llevar adelante la

ejecución. Intímese el pago a la accionada, a sus efectos líbrese oficio, al Sr. Juez Comunal de Crispi, con facultades de ley y la autorización solicitada.- Trábase embargo sobre el inmueble denunciado, propiedad de la ejecutada, en cantidad suficiente hasta cubrir el capital reclamado con más la suma de \$ 1.575.- que se presupuesta provisoriamente para intereses y costas, oficiándose a sus efectos al Registro General de la Propiedad con facultades de ley, en la forma y con las autorizaciones peticionadas.- Resérvese en secretaría la documental acompañada, agregándose copia a autos. Notifique la empleada Mussano. Notifíquese. Fdo. Dr. Darío Matalia (Juez) Dr. Pedro Leyes (Secretario). OTRO DECRETO: Sastre, 13 de febrero de 2006.- Agréguese cédulas sin diligenciar acompañadas. Téngase presente lo manifestado por el compareciente, a los fines solicitados, publíquense edictos por el término de ley conforme las normativas vigentes. Notifíquese. Sastre, 12/3/07. Dr. Darío Matalia, Juez. Dr. Pedro Leyes, Secretario.

S/C.-[6232]Mar. 27 Abr. 3

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito Judicial Nº 30 de la ciudad de Sastre (Provincia de Santa Fe) dentro de los autos caratulados: "COMUNA DE CRISPI c/MONTEAGUDO PIO s/APREMIO" (Expte. Nº 322/2006), se ha ordenado citar por este medio de remate al Sr. PIO MONTEAGUDO y/o CONTRA QUIEN RESULTE SER PROPIETARIO y/o JURIDICAMENTE RESPONSABLE para que dentro del término de ocho días opongan excepción legítima dentro de los autos de mención bajo apercibimientos de llevar adelante la ejecución.

A continuación se transcribe la parte pertinente del decreto que ordena la medida: "Sastre, 10 de octubre de 2006. - Por presentados, domiciliados y en carácter invocado, en mérito al poder especial y sustitución que en copia certificada y original, respectivamente, se acompañan, acuérdeseles la participación que por derecho corresponda. Por promovida demanda de apremio (Ley 5066) contra Pio Monteagudo y/o Contra quien resulte propietario y/o jurídicamente responsable del inmueble sito en calles Vencia esquina Edine, manzana Nº 09, Partida Impuesto Inmobiliario 12-02-00658813/0000-8 de la localidad de Crispi, Departamento San Martín, Provincia de Santa Fe, por el cobro de la suma de \$ 3.150, en conceptos de Tasas de Servicios Públicos. Cítese de remate a la accionada, con prevención que si dentro del término de ocho días no opone excepción legítima, se ordenará llevar adelante la ejecución. Intímese el pago a la accionada, a sus efectos líbrese oficio al Sr. Juez Comunal de Crispi, con facultades de ley y la autorización solicitada. Trábase embargo sobre el inmueble denunciado, propiedad de la ejecutada, en cantidad suficiente ha cubrir el capital reclamado con más la suma de \$ 1.575,00 que se presupuesta provisoriamente para intereses y costas, oficiándose a sus efectos al Registró General de la Propiedad con facultades de ley, en la forma y con las autorizaciones peticionadas. Resérvese en secretaría la documental acordada, agregándose copia a autos. Acompáñese boletas de iniciación de Juicios. Notifique la empleada Mussano. Notifíquese. Fdo. Dr. Darío Matalia (Juez) - Dr. Pedro Leyes (secretario). Otro Decreto: Sastre, 13 de diciembre de 2006. - Agréguese boleta de depósito y cédulas sin diligenciar acompañadas. Como se solicita. Téngase presente lo manifestado por la compareciente, a los fines solicitados, publíquense edictos por el término de ley conforme las normativas vigentes. Fdo. Dr. Darío Matalia (Juez) - Dr. Pedro Leyes (Secretario). - sastre, 12 de marzo de 2007. - Pedro M. Angel Leyes, Secretario.

S/C[6233]Mar. 27 Abr. 3

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito Judicial Nº 30 de la ciudad de Sastre (Provincia de Santa Fe) dentro de los autos caratulados: "COMUNA DE CRISPI c/POMBA EMILIA M. DE y OTROS s/APREMIO» (Expte. Nº 328/2006), se ha ordenado citar por este medio de remate a el Sr. Pomba Emilia M. de y/o Pomba Teresa Regina y/o Pomba Catalina Inocencia y/o Pomba Carolina Emilia R. y/o Pomba Juana y/o Pomba Antonia Dominga y/o Pomba Adelina y/o Pomba María Teresa y/o contra quien resulte ser propietario y/o jurídicamente responsable para que dentro del término de ocho días opongan excepción legítima dentro de los autos de mención bajo apercibimientos de llevar adelante la ejecución. A continuación se transcribe la parte pertinente del decreto que ordena la medida: "Sastre, 11 de octubre de 2006. Por presentados, domiciliados y en carácter invocado, en mérito al poder especial y sustitución que en copia certificada y original , respectivamente, se acompañan, acuérdeseles la participación que por derecho corresponda. Por promovida demanda de apremio (Ley 5066) contra EMILIA M. DE POMBA y/o TERESA REGINA POMBA y/o CATALINA INOCENCIA POMBA y/o CAROLINA EMILIA R. POMBA y/o JUANA POMBA y/o ANTONIA DOMINGA POMBA y/o ADELINA POMBA y/o MARIA TERESA POMBA y/o CONTRA QUIEN RESULTE PROPIETARIO y/o JURIDICAMENTE responsable del inmueble sito en calle Florencia, manzana Nº 38, Partida Impuesto Inmobiliario 12-02-00158496/0001-3 de la localidad de Crispi Departamento San Martín, Provincia de Santa Fe, por el cobro de la suma de \$ 3.150. en conceptos de Tasas de Servicios Públicos, Cítese de remate a la accionada, con prevención que si dentro del término de ocho días no opone excepción legítimo; se ordenará llevar adelante la ejecución. Intímese el pago a la accionada, a sus efectos líbrese oficio al Sr. Juez Comunal de Crispi, con facultades de ley y la autorización solicitada. Trábase embargo sobre el inmueble denunciado, propiedad de la ejecutada, en cantidad suficiente hasta cubrir el capital reclamado con más la suma de \$ 1.575,00 que se presupuesta provisoriamente para intereses y costas, oficiándose a sus efectos al Registro General de la Propiedad con facultades de ley, en la forma y con las autorizaciones peticionadas, Resérvese en secretaría la documental acompañada, agregándose copia a autos. Acompañense boletas de iniciación de Juicios. Notifique la empleada Mussano, Notifíquese - Fdo. Dr. Dario, Matalia, (Juez) - Dr. Pedro Leyes (Secretario). - Otro Decreto: Sastre; 13 de diciembre de 2006. Agréguese boleta de depósito y cédulas sin diligenciar acompañadas. Como se solicita. Téngase presente lo manifestado por la compareciente, a los fines solicitados, publíquense edictos por el término de ley conforme las normativas vigentes. - Notifíquese. - Fdo. Dr. Dario Matalia (Juez) - Dr. Pedro Leyes (Secretario). - Sastre, 14 de marzo de 2007. - Pedro M. Angel Leyes, Secretario.

S/C 6234 Mar. 27 Abr. 3

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito Judicial Nº 30 de la ciudad de Sastre (Provincia de Santa Fe) dentro de los autos caratulados: "COMUNA DE CRISPI c/SUCESORES DE BLAS LEMOS s/APREMIO - Expte. Nº 309/2006), se ha ordenado citar por este medio de remate a el sr/sra. sucesores de Blas Lemos y/o contra quien resulte ser propietario y/o jurídicamente responsable para que dentro del término de ocho días opongan excepción legítima dentro de los autos de mención bajo apercibimientos de llevar adelante la ejecución. A continuación se transcribe la parte pertinente del decreto que ordena la medida: Sastre, 11 de octubre de 2006. Por presentados, domiciliados y en carácter invocado. Acuérdeseles la participación que por derecho corresponda. Por promovida demanda de apremio (Ley 5066) contra SUCESORES DE BLAS LEMOS y/o CONTRA QUIEN RESULTE JURIDICAMENTE responsable del inmueble cuya inscripción dominial se denuncia sito en la localidad de Crispi, por el cobro de la suma de \$ 4.725, en conceptos de Tasas de Servicios Comunales. Cítese de remate a la ejecutada, con prevención que si dentro del término de ocho días no opone excepción legítima, se ordenará llevar adelante la ejecución. Intímese el pago a la accionada, a sus efectos líbrese oficio al Sr. Juez Comunal de Crispi, con facultades de ley y la autorización solicitada. Trábase embargo sobre el inmueble denunciado, propiedad de la

ejecutada, en cantidad suficiente hasta cubrir el capital reclamado con más la suma de \$ 2.362,50 que se presupuesta provisoriamente para intereses y costas oficiándose a sus efectos al Registro General de la Propiedad con facultades de ley, en la forma y con las autorizaciones peticionadas. Resérvese en secretaría la documental acompañada. Al punto 6) Como se solicita. Notifique la empleada Musuano. Notifíquese - Fdo. Dr. Darío Matalia (Juez) - Dr. Pedro Leyes (Secretario). Otro Decreto: Sastre, 21 de febrero de 2007 - Agréguese cédulas sin diligenciar acompañadas. Atento lo manifestado por la compareciente y constancias de autos, publíquense edictos a los fines solicitados conforme las normativas vigentes y por el término de ley. Notifíquese. Fdo.: Dr. Darío Matalia (Juez) - Dr. Pedro Leyes (secretario). - Sastre, 12 de marzo de 2007. - Pedro M. Angel Leyes, Secretario.

S/C 6229 Mar. 27 Abr. 3

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito Judicial N° 30 de la ciudad de Sastre (Provincia de Santa Fe) dentro de los autos caratulados: "COMUNA DE CRISPI c/SUCESORES DE BLAS LEMOS s/APREMIO"(Expte. N° 310/2006) se ha ordenado citar por este medio de remate a el Sr. SUCESORES DE BLAS LEMOS y/o contra quien resulte ser propietario y/o jurídicamente responsable para que dentro del término de ocho días opongan excepción legítima dentro de los autos de mención bajo apercibimientos de llevar adelante la ejecución. A continuación se transcribe la parte pertinente del decreto que ordena la medida: "Sastre, 10 de octubre de 2006.- Por presentados, domiciliados y en carácter invocado, en mérito al poder especial y sustitución que en copia certificada y original, respectivamente, se acompañadan, acuérdeseles la participación que por derecho corresponda. Por promovida demanda de apremio (Ley 5066) contra SUCESORES DE BLAS LEMOS y/o contra quien resulte propietario y/o jurídicamente responsable del inmueble sito en calles Toscana, Piamonte y Udino, manzana N° 40, Partida Impuesto Inmobiliario 12-02-00658805/0000-9 de la localidad de Crispi, Departamento San Martín, Provincia de Santa Fe, por el cobro de la suma de \$ 4.725.-, en conceptos de Tasas de Servicios Públicos. Cítese de remate a la accionada, con prevención que si dentro del término de ocho días no opone excepción legítima, se ordenará llevar adelante la ejecución. Intímese el pago a la accionada, a sus efectos líbrese oficio al Sr. Juez Comunal de Crispi, con facultades de ley y la autorización solicitada. Trábase embargo sobre el inmueble denunciado, propiedad de la ejecutada, en cantidad suficiente hasta cubrir el capital reclamado con más la suma de \$ 2.362,50 que se presupuesta provisoriamente para intereses y costas, oficiándose a sus efectos al Registro General de la Propiedad con facultades de ley, en la forma y con las autorizaciones peticionadas.- Resérvese en secretaría la documental acompañada, agregándose copia a autos.- Acompañense boletas de iniciación de juicios.- Notifique la empleada Mussano.- Notifíquese.- Fdo. Dr. Darío Matalia (juez) Dr. Pedro Leyes (secretario). Otro Decreto: Sastre, 13 de Febrero de 2007.- Agréguese cédulas sin diligenciar acompañadas.- Téngase presente lo manifestado por el compareciente, a los fines solicitados, publíquense edictos por el término de ley conforme las normativas vigentes.- Notifíquese. Fdo. Dr. Darío Matalia (juez) Dr. Pedro Leyes (secretario). Sastre, 14/3/07.

S/C 6235 Mar. 27 Ab. 3

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de Santa Fe, en los autos caratulados: "FERNANDEZ, ALDO HECTOR s/quiebra", Expte. 1295, Año 2.006, se ha ordenado lo siguiente: "Santa Fe, 22 de Febrero de 2007. Habiendo resultado sorteado Síndico la C.P.N. María Lucila Adur, domiciliada en Moreno 2681 Piso 3, Dpto. 1,

designasela en tal carácter Fdo. Dr. Buzzani. (Juez) - Dra. Roteta (Secretaria). Santa Fe, 20/3/07.

S/C 6217 Mar. 27 Ab. 3

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de Santa Fe, en los autos caratulados: "MAZA, SILVINA GUADALUPE s/quiebra", Expte. 1384, Año 2.006, se ha ordenado lo siguiente: "Santa Fe, 22 de Febrero de 2007. Habiendo resultado sorteado Síndico el C.P.N. Roberto Escobar, domiciliado en Marcial Candiotti 3328, designaselo en tal carácter ... Fdo. Dr. Buzzani. (Juez) - Dra. Roteta (Secretaria). Santa Fe, 20/3/07.

S/C 6218 Mar. 27 Ab. 3

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de Santa Fe hace saber que en los autos caratulados ARABBO, RAQUEL MIRIAM LUISA s/quiebra " exp. 1418/06 el síndico designado CP Eduardo P. Diedic ha aceptado el cargo, constituyendo domicilio legal en calle Uruguay 3150 de esta ciudad, donde recibirá los pedidos de verificación de los Sres. Acreedores todos los días hábiles, de 16 a 19 hs hasta el día 11 de abril de 2007. Santa Fe, 20 de Marzo de 2007. - Alicia Roteta, secretaria.

S/C 6219 Mar. 27 Ab. 3

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de 7ª Nominación de los Tribunales de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Don HECTOR ROSALIO PODESTA, L.E. N° 05.826.416 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley en el Expte. N° 97/07 PODESTA, Héctor Rosalio s/Sucesorio. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y sede Judicial. Santa Fe, 19 de Marzo de 2007. - Delia Beatriz Gaido, secretaria.

\$ 15 6152 Mar. 27 Ab. 12

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Laboral de la Segunda Nominación de la ciudad de Santa Fe Provincia de Santa Fe, en los autos: "ROA, Ramón Roque c/CLUB COLON DE SAN JUSTO s/C.P.L." - Expte. Nro. 528/01, se cita y emplaza a los herederos de RAMON ROQUE ROA, D.N.I.: 7.882.732 para que comparezcan a estar a derecho dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 21 de Febrero de 2.007. - Claudia María Barrili, secretaria.

S/C 6220 Mar. 27 Mar. 29

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial n° 1 de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, Secretaría a cargo de la autorizante en los autos caratulados "SCIRE CALCARA, Francisco s/Declaratoria de Herederos", Expte. n° 32, Año 2007, se cita llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Don FRANCISCO SCIRE CALCARA, D.N.I. n° 16.813.268, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley, lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 8 de Marzo de 2007. - Walter E. Hrycuk, secretario.

\$ 15□6156□Mar. 27 Ab. 12

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante Doña HEINZEN, Perla Blanca, L.C. N° 6.122.530, para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "HEINZEN, Perla Blanca s/Sucesorio" (Expte. N° 931-Año 2.006) lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y se exhibe en el hall de los Tribunales.- Fdo. Dra. Delia Beatriz Gaido (Secretaria) Dra. Elsa Rita Monella (Juez) Santa Fe, 14 de Marzo de 2.006.

\$ 15□6146□Mar. 27 Ab. 12

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe, en autos "SALDAÑA, Héctor Ricardo s/Sucesorio" - Expte. N° 6 de 2007 - se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Don HECTOR RICARDO SALDAÑA, DNI N° 6.053.044, para que comparezcan y hagan hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo apercibimiento legales. Lo que se publica y a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL Ley 11257 C.P.C. y C. Fdo. Dra. Beatriz Forno de Piedrabuena - Secretaria -. Dr. César Daniel Cantero - Juez. Santa Fe, 15 de Marzo del 2007.

\$ 15□6167□Mar. 27 Ab. 12

El Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación, en autos caratulados ROLLE, Domingo Raúl s/SUCESORIO (Expte. 63/07), cita y emplaza por el término de ley a todos los herederos, legatarios y acreedores que se consideren con derecho a los bienes de la herencia de Don DOMINGO RAUL ROLLE, L.E. 6.216.829, fallecido el 3 de Noviembre de 2006, cuyo juicio Sucesorio se tramita en Expte. N° 63 - Año 2007. Santa Fe, 21 de Marzo de 2007. - Elio F. Alvarez, secretario.

\$ 15□6157□Mar. 27 Ab. 12

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de esta ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados "ALVAREZ, ARGENTINO ANGEL y

MENEGAZZO, MARIA JUANA s/SUCESORIO" (Expte. 37- Año 2.007), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Don ALVAREZ, ARGENTINO ANGEL, LE N° 03.170.063 y de Doña MENEGAZZO, MARIA JUANA, LC N° 02.957.440, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley, lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Dra. María Noé de Ferro (secretaria). 16/3/07.

\$ 15□6149□Mar. 27 Ab. 12

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe (Sta. Fe), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de ESTELA MARIA VIRASORO, libreta cívica número 3.988.973 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y conforme lo dispuesto en la Ley 11287 y acuerdo del 07/02/96 Acta N° 3. (Expte. N° 141/2007) Santa Fe, 13 de Marzo de 2007. - Walter R. Hrycuk, secretario.

\$ 15□6191□Mar. 27 Ab. 12

Por disposición del Juzgado de 1ª. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial, 9ª Nominación, de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Paula Anchicha, L.C. 1.117.808, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley; lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y ley 11287. Santa Fe, de febrero de 2007. Santa Fe, 13/03/07. - Alicia Roteta, secretaria.

\$ 15□6147□Mar. 27 Ab. 12

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación de esta ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos y acreedores y legatarios de Doña "ALVAREZ, SILVIA BEATRIZ s/SUCESORIO" (Expte. 95- Año 2.007), DNI N° 10.315.175, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley, lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Dra. María Cecilia Fuentes (Secretaria). S. Fe, 13/3/07.

\$ 15□6198□Mar. 27 Ab. 12

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Sexta Nominación, con domicilio en calle San Jerónimo N° 1551 de la ciudad de Santa Fe, Pcia de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de GUNNO SILVIA BEATRIZ para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Para mayor recaudo se transcribe el decreto que así lo ordena: "Santa Fe, 26 de diciembre de 2006. Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado, acuérdesele la participación que por derecho corresponda. Estando acreditado el fallecimiento de SILVIA BEATRIZ GUNNO, con la partida de

defunción acompañada, declárese abierto el juicio de declaratoria de herederos. Publíquense edictos por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL, de conformidad con lo dispuesto en la ley 11.287 y cumplimentese con el acuerdo Ordinario del 07.02.96, acta N° 3. Dése intervención a los Ministerios Públicos. Oficiése a la Administración Provincial de Impuestos, a la Caja de Asistencia Social (ley 5110), y al Colegio de Escribanos a los fines de que informe acerca de la existencia de testamento efectuado por el causante. Cumplimentese con la ley 8.744. Notifiquen: Martínez, Pittau, Macias, Naveda Marcó y/o Benítez. Notifíquese. Fdo- Dra. María Cecilia Fuentes, Secretaria; Dr. Norberto Berlanga, Juez. S. Fe, 19/2/07.

\$ 15□6196□Mar. 27 Ab. 12

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Séptima Nominación, con domicilio en calle San Jerónimo N° 1551 de la ciudad de Santa Fe, Pcia. de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de ALONSO JORGE, Argentino, LE. N° 6.194.943, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Para mayor recaudo se transcribe el decreto que así lo ordena: "Santa Fe, 21 de diciembre de 2006. Téngase presente. Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado, acuérdesele la participación por derecho corresponda. Estando acreditado el fallecimiento de JORGE ALONSO, con la partida de defunción acompañada, declárese abierto su juicio de Declaratoria de Herederos. Oficiése al Registro de Procesos Sucesorios (ley 8100). Dése intervención a los Ministerios Públicos. Publíquense edictos por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL y el hall de estos tribunales. Oficiése a la Caja de Asistencia Social, a la Administración Provincial de Impuestos y al Registro de Actos de última Voluntad. Notifiquen: Alvarez, Birocco, Perez, Villalba y/o Filomena. Notifíquese Fdo- Dra. Elsa Rita Monella, Juez, Dra. Delia Beatriz Gaido, Secretaria.

\$ 15□6197□Mar. 27 Ab. 12

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: "VALLONE, Matilde Angela s/Sucesorio" (Expte. 159-Año 2007) que se tramitan ante este Juzgado; se llama, cita y emplaza a herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideran con derecho a los bienes de la herencia de Doña MATILDE ANGELA VALLONE, L.C. N° 750.118, fallecida en Gálvez, Provincia de Santa Fe, el día 16 de febrero de 2007; para que comparezcan a hacerlo valer, dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Como recaudo se transcribe el decreto que ordena la medida en su parte pertinente: "Santa Fe, 08 de marzo de 2007. ... Publíquense edictos por el término de ley en el Boletín Oficial y en el Hall de estos Tribunales ... Notifíquese. Fdo: Dra. Elsa Rita Monella- Juez Dra. Delia Beatriz Gaido Secretaria. Santa Fe, 20 de marzo de 2007.

\$ 15□6192□Mar. 27 Ab. 12

El señor Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de Santa Fe, cita y emplaza a los herederos, acreedores o legatarios de doña ELVIRA IALONARDI, por 10 días para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Santa Fe, 28/02/07. - Nilda G. Ojeda, secretaria.

\$ 15□6303□Mar. 27 Ab. 12

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de esta ciudad de Santa Fe, en los autos Degiorgio, Atilio Héctor s/Sucesorio (Expte. N° 30 - Año 2007), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Atilio Héctor Degiorgio, argentino, soltero, jornalero, LE N° 6.331.285, con último domicilio en Zona Rural de Cacique Ariacaiquín - Departamento San Javier- Provincia de Santa Fe, fallecido en fecha 21/12/2006, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales, lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 16 de Marzo del año 2007. Raúl A. Gallego, secretario.

\$ 15□6199□Mar. 27 Ab. 12

SAN JORGE

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la 11ª Nominación de la ciudad de San Jorge, Dr. Tristán Régulo Martínez, en los autos caratulados: "SAIRE HUMBERTO GABRIEL c/HEREDEROS DE RUIZ JOSE RAMON s/FILIACION EXTRAMATRIMONIAL (Expte. N° 196/04), se iniciado la acción que expresa contra herederos de Ruiz José Ramón, a quienes se los intima para que dentro del término de diez días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. - San Jorge, 14 de marzo de 2007. - Se deja constancia que tramita con Declaratoria de Pobreza. Patricia Laura Mazzi, Secretaria.

S/C□6224□Mar. 27 Abr. 3

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 11 de San Jorge (SF), en los autos: "VINCELOT, BLANCA AURORA s/Sucesorio" (Expte. N° 76/07), se cita, llama y emplaza a los herederos y legatarios de Blanca Aurora Vincelot, L.C. 6.336.135, con último domicilio en la ciudad de El Trébol (SF), para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL, por el término de ley. - San Jorge, 13 de marzo de 2007 - Patricia Laura Mazzi, Secretaria.

\$ 15□6159□Mar. 27 Abr. 12

Por estar dispuesto en los autos caratulados: "BONETTO, NIEVES CATALINA A. s/Sucesorio" - (Expte.: 1475/2006), Juzgado de Primera Instancia de Distrito, Civil, Comercial y Laboral, Nº 11 de la ciudad de San Jorge, provincia de Santa Fe, se ha dispuesto: Cítese y emplácese a quienes sean acreedores, herederos y/o legatarios de Doña Nieves Catalina Antonia Bonetto, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley, lo que se publica a todos los efectos legales por edictos en el BOLETIN OFICIAL y en el lugar que ha designado al efecto la Excm. Corte Suprema de Justicia de la Provincia. - San Jorge, 28 de febrero de 2007 - Patricia Laura Mazzi, Secretaria.

\$ 15□6172□Mar. 27 Abr. 12

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral, Distrito Nº 11 de San Jorge (Santa Fe), se llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don SEPTIMO CIARDOLA, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y Estrados del Juzgado - San Jorge, 2 de febrero de 2007 - Patricia Laura Mazzi, Secretaria.

\$ 15□6141□Mar. 27 Abr. 12

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia del Juzgado de Distrito Nº 11 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Jorge, Provincia de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios y demás con derecho a bienes del causante Don HECTOR ALFREDO CABRERA, DNI Nº 11.142.199, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "CABRERA, HECTOR ALFREDO s/SUCESORIO" Expte. Nº 1593 - Año 2006, dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Publíquense edictos por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL de conformidad con lo dispuesto en la ley 11.287. San Jorge, 27 de febrero de 2007. - Dra. Patricia Mazzi, Secretaria.

\$ 15□6195□Mar. 27 Abr. 12

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito Judicial Nº 11 de la ciudad de San Jorge, en los autos caratulados: PAZ, OMAR DANIEL s/Sucesorio" - (Expte. Nº 1288 - 2006), se cita y emplaza a todos los que se consideren herederos, legatarios, acreedores o con derecho a los bienes de la herencia del causante OMAR DANIEL PAZ, para que se presenten a hacerlos valer en el plazo y bajo apercibimientos de ley. - San Jorge, 13 de marzo de 2007. - Fdo. Dra. Patricia Laura Mazzi, Secretaria.

\$ 15□6223□Mar. 27 Abr. 12

SAN CRISTOBAL

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial Número 10, en lo Civil, Comercial y del Trabajo de la ciudad de San Cristóbal, en autos: "ALVAREZ GASPAR FRANCISCO s/Declaratoria de Herederos" Expte 567 Año 2006, se cita y emplaza por el término y bajo apercibimientos de ley a herederos, acreedores y legatarios del causante Gaspar Francisco Alvarez, DNI 2.450.441, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos. Publicaciones en el BOLETIN OFICIAL y sede Judicial.- San Cristóbal, 7 de febrero de 2007. Dra. Ileana Díaz (Secretaria).

\$ 15□6169□Mar. 27 Abr. 12

RAFAELA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

El Señor Juez a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la Segunda Nominación de Rafaela, Dra. Liliana Maina de Beldoménico, en los autos: "PIC, NESTOR EDMUNDO c/GILLI, NORMA BEATRIZ s/Inc. de disolución de sociedad conyugal", Expte. Nro. 5, Año 2.007) hacer saber a la Sra. Norma Beatriz Gilli que se ha ordenado lo siguiente: "Rafaela, 07/02/07. ...téngase por promovida demanda sumarísima de disolución de sociedad conyugal contra Norma Beatriz Gilli a quien se emplaza para que conteste la demanda dentro del término de diez días bajo apercibimientos de ley. Téngase presente las reservas formuladas y las pruebas ofrecidas para su oportunidad. Notifíquese." Firmado: Dra. Liliana Maina de Beldoménico. Juez. María Marta Gutiérrez, secretaria. En consecuencia, y en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 413 inc b) del C.P.C. y C. de Santa Fe por el presente se cita y emplaza a la Sra. Norma Beatriz Gilli a estar a derecho por el término de diez días bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL y sede judicial por el término de dos días. Rafaela, 14 de Marzo de 2007.- María Marta R. Gutiérrez, secretaria.

\$ 19,80□6184□Mar. 27 Mar. 28

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la 3ra. Nom. de la ciudad de Rafaela, se hace saber que en los autos: "ANTONI, ALEJANDRO JOSE y FERRERO, MARCELA CLAUDIA s/Adopción plena", Expte. 283 - 2006, se ha resuelto el cinco de setiembre de 2.006 hacer lugar a la acción intentada, declarando a LUDMILA BAEZ, de sexo femenino, nacida en la ciudad de Resistencia (Chaco), el día 6 de febrero de 2.004, a las 20:10 hs, inscripta bajo el acta N° 105 Tomo 1 - Año 2004 en la oficina del Registro Civil de la ciudad de Rafaela, departamento Castellanos, Provincia de Santa Fe, DNI 45.491.980, hija adoptiva plena de los esposos Alejandro José Antoni, DNI 21.012.142 y Marcela Claudia Ferrero,

DNI 18.111.537, quienes asumieran el compromiso de revelar a la menor su identidad biológica, y con todos los derechos, obligaciones y prerrogativas que las leyes otorgan e imponen a su condición- La adoptada deberá ser inscripta con el nombre de LUDMILA y el apellido ANTONI. Rafaela, 29 de noviembre de 2006. Firmado: Dra. Adriana Constantín de Abele, Secretaria.

\$ 17,50 6212 Mar. 27 Mar. 29

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia del Juzgado en lo Civil, Comercial y del Trabajo de la Segunda Nominación de la ciudad de Rafaela, se hace saber que en los autos caratulados: "Expte. N° 1539/2005 - MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/ROLON RAUL BERNARDO s/Apremio, se cita por el presente al demandado RAUL BERNARDO ROLON, para que dentro del término de ocho (8) días oponga excepción legítima bajo apercibimientos de ley, atento a lo dispuesto por el art. 28 de la Ley 5066.- Firmado: Dra. Liliana Maina de Beldoménico (Juez) - María Marta Gutiérrez, secretaria.

S/C 6179 Mar. 27 Mar. 29

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial, y del Trabajo - Cuarta Nominación de la ciudad de Rafaela en los autos caratulados "Expediente N° 1215- FOLIO: - Año: 2004 - MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/GUZMAN GUILLERMO s/Apremio", se cita de remate al Señor GUZMAN GUILLERMO, para que dentro del término de ocho días oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de llevarse adelante la ejecución públiquense edictos por tres días a los fines del Art. 28 de la Ley 5066, en el BOLETIN OFICIAL. Notifíquese. Fdo.: Dr. Juan Carlos Ramonda (Juez) Dr. Elido G. Ercole (Secretario). Rafaela, 21 de Febrero de 2007.- Elido G. Ercole, secretario.

S/C 6178 Mar. 27 Mar. 29

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia del Juzgado en lo Civil, Comercial y del Trabajo de la Segunda Nominación de la ciudad de Rafaela, se hace saber que en los autos caratulados: "Expte. N° 951/2004 - MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/GARIBOLDI JAVIER PEDRO s/Apremio", se cita por el presente a los demandados JAVIER PEDRO GARIBOLDI, para que dentro del término de ocho (8) días oponga excepción legítima bajo apercibimientos de ley, atento a lo dispuesto por el art. 28 de la Ley 5066.- Firmado: Dra. Liliana Maina de Beldoménico (Juez) - María Marta Gutiérrez, secretaria.

S/C 6180 Mar. 27 Mar. 29

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia del Juzgado Civil, Comercial y Laboral - 2ª. Nominación de la ciudad de Rafaela, en los autos caratulados "Expte. N° 1726 - Año 2004 MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/GENTA JUAN CARLOS s/APREMIO" se ha ordenado en fecha 23

de marzo de 2006, resolver mandar llevar adelante la ejecución hasta que la acreedora se cobre íntegramente el capital reclamado con más los recargos previstos en las ordenanzas tributarias vigentes, desde la fecha de la liquidación y hasta el efectivo pago, con costas. Diferir la regulación de honorarios hasta que se liquide el capital y los intereses. Notifíquese. Firmado: Dra. María Marta Gutiérrez (Secretario). Rafaela, 27 de Febrero de 2007.

S/C 6181 Mar. 27 Mar. 29

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia del Juzgado Civil, Comercial y Laboral - 2ª. Nominación de la ciudad de Rafaela, en los autos caratulados Expte. N° 1106 - Año 2004 MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/DOMINGUEZ DE CABRAL CLORINDA s/APREMIO", se ha ordenado en fecha 23 de junio de 2006, resolver mandar llevar adelante la ejecución hasta que la acreedora se cobre íntegramente el capital reclamado con más los recargos previstos en las ordenanzas tributarias vigentes, desde la fecha de la liquidación y hasta el efectivo pago, con costas. Diferir la regulación de honorarios hasta que se liquide el capital y los intereses.- Notifíquese. Firmado: Dra. María Marta Gutiérrez (Secretario). Rafaela, 27 de Febrero de 2007.

S/C 6182 Mar. 27 Mar. 29

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial, y del Trabajo Cuarta Nominación de la ciudad de Rafaela en los autos caratulados Expediente N° 1871 Folio: - Año: 2004 MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/SAMBELLI MARIA ESTER s/APREMIO se cita de remate a la Señora SAMBELLI MARIA ESTER - para que dentro del término de ocho días oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de llevarse adelante la ejecución publíquense edictos por tres días a los fines del Art. 28 de la Ley 5066, en el BOLETIN OFICIAL. Notifíquese. Firmado: Dr. Juan Carlos Ramonda (Juez) Dr. Elido G. Ercole (Secretario). Rafaela, 21/2/07.

S/C 6183 Mar. 27 Mar. 29

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial, y del Trabajo - Cuarta Nominación de la ciudad de Rafaela en los autos caratulados "Expediente N° 1556- Folio: - Año: 2005 MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/GUDIÑO ELDA DEL CARMEN Y ARNOLFO NESTOR s/APREMIO se cita de remate a la Señora GUDIÑO ELDA DEL CARMEN Y ARNOLFO NESTOR - para que dentro del término de ocho días oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de llevarse adelante la ejecución publíquense edictos por tres días a los fines del Art. 28 de la Ley 5066, en el BOLETIN OFICIAL. Notifíquese. Firmado: Dr. Juan Carlos Ramonda (Juez) Dr. Elido G. Ercole (Secretario). Rafaela, 21/2/07.

S/C 6177 Mar. 27 Mar. 29

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y

Laboral de la Primera Nominación de Rafaela, Santa Fe se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante don Sánchez Gerónimo, para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley, comparezca a hacer valer sus derechos en los autos caratulados "SANCHEZ GERONIMO s/SUCESORIO Expte. 03/07. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Rafaela, 13 de Marzo de 2007. -Dr. Héctor Albrecht, secretario. Fdo. Celia G. Bornia, prosecretaria.

\$ 15□6170□Mar. 27 Ab. 12

Por disposición del Señor Juez de Distrito de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la 3a. Nom, Rafaela, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Señor ALDO JUAN KLEIN, LE N° 6.190.488 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de ley, en autos KLEIN, ALDO JUAN s/SUCESORIO, expte n° 87/07. Rafaela, 9 de Marzo de 2007. - Adriana P. Constantín de Abele, secretaria.

\$ 15□6139□Mar. 27 Ab. 12

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 5, en lo Civil, Comercial y Laboral de la Segunda Nominación de Rafaela, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de Doña TERESA BOGLIONE de FAGNOLA, para que comparezcan por ante este Juzgado a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo apercibimientos de ley.- Suc. patrocinado por el Dr. José Ignacio Rogiani.- Publicaciones en el BOLETIN OFICIAL y Estrados de Tribunales.- Rafaela, 9 marzo de 2007. - María Marta R. Gutiérrez, secretaria.

\$ 15□6173□Mar. 27 Ab. 12

Por estar dispuesto en los autos caratulados: "TAUS, Elva Adela s/Declaratoria de Herederos Juicio Sucesorio" (Expte.: 2086/2006), Juzgado de Primera Instancia de Distrito, en lo Civil, Comercial y del Trabajo de la Segunda Nominación de la ciudad de Rafaela, provincia de Santa Fe, se ha dispuesto: Cítese y emplácese a quienes sean acreedores, herederos y/o legatarios de Doña ELVA ADELA TAUS, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley, lo que se publica a todos los efectos legales por edictos en el BOLETIN OFICIAL y en el lugar que ha designado al efecto la Excma. Corte Suprema de Justicia de la Provincia. Rafaela, 16 de Febrero de 2007. Firmado: Dra. Liliana G. Maina de Beldoménico (Secretaria). Fdo. María Marta R. Gutiérrez, secretaria.

\$ 15□6171□Mar. 27 Ab. 12

Por disposición de la Señora Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 5 en lo Civil, Comercial y Laboral de la Primera Nominación de Rafaela, se cita, llama y emplaza por el término y bajo apercibimiento de ley, a los herederos, acreedores y legatarios de la causante LELIA NORMA PALMIRA TRABACHIN a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos

caratulados: "Expte. N° 28 - Año: 2.007 TRABACHIN, Lelia Norma Palmira s/SUCESORIO, por ante el Juzgado referido. Publicaciones en el BOLETIN OFICIAL y en Sede Judicial. Rafaela, 13 de Marzo de 2007. - Celia G. Bornia, prosecretaria.

\$ 15□6174□Mar. 27 Ab. 12

Por disposición de la Señora Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 5 en lo Civil, Comercial y Laboral de la Tercera Nominación de Rafaela, se cita, llama y emplaza por el término y bajo apercibimiento de ley, a los herederos, acreedores y legatarios del causante ISIDRO o ISIDRO FERNANDO o ISIDORO FERNANDO o ISIDORO F. ZENKLUSEN o ZENKLASEN a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "Expte. N° 844 - Año 1.997 ZENKLASEN, Isidro Fernando o ZENKLUSEN, Isidoro F. o ZENKLUSEN, Isidro Fernando o ZENKLUSEN, Isidro s/SUCESORIO, por ante el Juzgado referido. Publicaciones en el BOLETIN OFICIAL y en Sede Judicial.- Rafaela, 15 de Marzo de 2007. - Adriana P. Constantin de Abele, secretaria.

\$ 15□6176□Mar. 27 Ab. 12

Por disposición de la Señora Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 5 en lo Civil, Comercial y Laboral de la Primera Nominación de Rafaela, se cita, llama y emplaza por el término y bajo apercibimiento de ley, a los herederos, acreedores y legatarios del causante INDALECIO TORCUATO FLORES a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "Expediente N° 33 Año 2.007 FLORES, Indalecio Torcuato s/SUCESORIO, por ante el Juzgado referido. Publicaciones en el BOLETIN OFICIAL y en Sede Judicial. Rafaela, 7 de Marzo de 2007. - Celia G. Bornia, prosecretaria.

\$ 15□6175□Mar. 27 Ab. 12

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y del Trabajo de la Primera Nominación de Rafaela en los autos caratulados "PENZ, ENRIQUE WENDELINO y Ot. s/Sucesorio" - (Expte. N° 53/2007), se cita llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña Blanca Esther Lescano y Enrique Wendelino Penz para que comparezcan a hacer valer su derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL y Estrados del Juzgado. -Rafaela, 8 de Marzo de 2007. - Celia G. Bornia, Prosecretaria.

\$ 15□6214□Mar. 27 Abr. 12

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y del Trabajo de la Primera Nominación de Rafaela en los autos caratulados "COSTAMAGNA, GLADIS INES s/Sucesorio" (Expte. N° 54/2007), se cita llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña Gladis Inés Costamagna para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término bajo

apercibimientos de ley. Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL y Estrados del Juzgado - Rafaela, 9 de marzo de 2006 - Celia G. Bornia, Secretaria.

\$ 15□6215□Mar. 27 Abr. 12

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado Civil, Comercial y Laboral de la 9ª Nominación de la ciudad de Rafaela: Dra. Liliana Maina de Beldoménico, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante don ELVIO PEDRO MALTAGLIATTI para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley, comparezca a hacer valer sus derechos en los autos: Exp. Nº 20/2007 - MALTAGLIATTI ELVIO PEDRO s/SUCESORIO - Lo que se publica a sus efectos. - Rafaela, 13 de marzo de 2007. - María Marta R. Gutiérrez, Secretaria.

\$ 15□6213□Mar. 27 Abr. 12

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y del Trabajo, 4ª nominación, de la ciudad de Rafaela, se cita y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y a todos aquellos que se creyeran con derechos sobre los bienes de ELIDIO ALBERTO ZEHNDER, por su fallecimiento, para que los hagan valer dentro del término y bajo apercibimientos de ley, en los autos caratulados: "ZEHNDER, ELIDIO ALBERTO s/Sucesorio - Expte. Nº 74 - Año 2007". Se publica a esos efectos en el BOLETIN OFICIAL y Puertas del juzgado. - Rafaela, 12 de marzo de 2007. - Fdo: Dr. Elido G. Ercole, Secretario.

\$ 15□6140□Mar. 27 Abr. 12

RECONQUISTA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

En los autos caratulados: NUEVO BANCO DE SANTA FE S.A. c/ COULCHINSKY, ADOLFO y Otro s/ Ejecución Hipotecaria - (Expte. 106 - 2000), que tramitan por ante el Juzgado 1ª. Instancia Distrito Civil y Comercial de la 2ª. Nominación de Reconquista, se ha ordenado citar por edictos a los herederos del Sr. DAVID COULCHINSKY, para que comparezcan en estos autos por el término y bajo apercibimientos de ley. Reconquista, 9 de junio de 2006. Alicia Mudryk, secretaria.

\$ 55□6187□Mar. 27 Abr. 3

En los autos caratulados: "BANCO DE SANTA FE S.A. c/ COULCHINSKY, David y Otro s/ Ejecutivo (Expte. 107 - 2000), que tramitan por ante el Juzgado 1ª. Instancia Distrito Civil y Comercial de la 2ª. Nominación de Reconquista, se ha ordenado citar por edictos a los herederos del Sr. DAVID COULCHINSKY, para que comparezcan en estos autos por el término y bajo apercibimientos de ley. Reconquista, 9 de junio de 2006. Alicia Mudryk, secretaria.

\$ 11□6188□Mar. 27 Mar. 29

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito Nro. 4. Civil y Comercial, Segunda Nominación de Reconquista (Santa Fe), se cita, llama y emplaza a herederos, legatarios y acreedores de Doña FILOMENA SOTELO, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Expte. Nro. 1762, Año 2006. Reconquista, 01 de Marzo de 2007. Alicia Mudryk, secretaria.

\$ 15□6135□Mar. 27 Abr. 12

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de Distrito Nº 4, Segunda Nominación, se cita y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores del Señor CORNELIO AGUSTINI, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo los apercibimientos de ley. Expte. 1766/2006. AGUSTINI, Cornelio s/ Sucesorio. Reconquista, 5 de Marzo de 2007. Dr. Carlos Manuel Agustini, Juez. Alicia Mudryk, Secretaria.

\$ 15□6131□Mar. 27 Abr. 12

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito Nº 4, en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Reconquista (SF), Dr. Carlos Manuel Agustini, en los autos caratulados: "VICENTIN VIVIANA MARIA c/ MARINO DE BELTRAME MARIANTONIA y Otros s/ Ordinario de Escrituración", Expediente Nº 207/2007, se cita y emplaza a la Sra. MARIANTONIA MARINO DE BELTRAME y/o sus Herederos y/o sus Sucesores y/o Titular Registral y/o Q.R.J.R., para que comparezcan a estar a derecho dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Reconquista, 7 de Marzo de 2007. Alicia Mudryk, secretaria.

\$ 11□6134□Mar. 27 Mar. 29

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito Nº 4, en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Reconquista (SF), Dr. Carlos Manuel Agustini, en los autos caratulados: "SPERANZA JUAN CARLOS c/ MARINO DE BELTRAME MARIANTONIA y Otros s/ Ordinario de Escrituración", Expediente Nº 208/2007, se cita y emplaza a la Sra. MARIANTONIA MARINO DE BELTRAME y/o sus Herederos y/o sus Sucesores y/o Titular Registral y/o Q.R.J.R., para que comparezcan a estar a derecho dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Reconquista, 7 de Marzo de 2007. Alicia Mudryk, secretaria.

\$ 11□6133□Mar. 27 Mar. 29

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 4, en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Reconquista (SF), Dr. Carlos Manuel Agustini, en los autos caratulados: "VICENTIN JUAN PABLO c/ MARINO DE BELTRAME MARIANTONIA y Otros s/ Ordinario de Escrituración", Expediente N° 209/2007, se cita y emplaza a la Sra. MARIANTONIA MARINO DE BELTRAME y/o sus Herederos y/o sus Sucesores y/o Titular Registral y/o Q.R.J.R., para que comparezcan a estar a derecho dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Reconquista, 7 de Marzo de 2007. Alicia Mudryk, secretaria.

\$ 11□6132□Mar. 27 Mar. 29
